Contrato UOC N° 25

Entre el **Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN),** domiciliado en Avda. Artigas Nro. 1921. Edificio Artigas, 1er. Piso (ERSSAN), República del Paraguay, representado para este acto por la **Econ. Cristina Solana Muñoz,** con Cédula de Identidad N° 712.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Yamil Omar Giménez (YECOF),** domiciliada en la calle José Martí Nº 378 e/Sauce-Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Yamil Omar Giménez,** con Cédula de Identidad N° 3.518.338, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA CONTROL DE STOCK ",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA CONTROL DE STOCK.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*1*	*0*	*0*	*570*	*30*	*1*	*99*	*6.990.000*

Yamil Omar
Gerente Comercial
C.I. 3.518.338

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 251.782

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nro. 19/13 convocado por el Departamento de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 7 acta N° 444/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Adquisición de Software para control de Stock, Según especificaciones Técnicas*	*Yecof*	*Paraguay*	*Unidad*	*01*	*6.990.000*	*6.990.000*

Total: *6.990.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Seis millones novecientos noventa mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 14 de Noviembre 2013 hasta 31 de Diciembre de 2013.

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

Yamil Omar
Gerente Comercial
C.I. 3918 335

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Artigas Nro. 1921. Edificio Automotor, 1er. Piso, ERSSAN.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Gerencia Administrativa Financiera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

Yamil O...
Gerente Come...
C.I.: 3.61...

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día catorce de noviembre del año 2013.

Firmado por: Econ. Cristina Solana Muñoz, en nombre de la Contratante.

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN

Firmado por: Sr. Yamil Omar Giménez, en nombre del Proveedor.

Yecof
Especialistas Soluciones Informáticas
www.yecof.com

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

GOBIERNO NACIONAL

Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

Sistema de Gestión para Control de Stock

Item	Cantidad	Concepto	Código de Catálogo
1	1	Adquisición de Software para Control de Stock, según especificaciones técnicas	43231503-002

El sistema deberá ser modular, es decir, puede agregarse o quitar los módulos hasta que quede exactamente como el cliente lo precisa, los módulos generales son:

Módulo de Control de Stock

- Añadir y modificar artículos (por familias o categorías de artículos).
- Interfaz para artículos con códigos de barra, o catalogar por código de inventario.
- Interfaz para Realizar consultas de las existencias en tiempo real.
- Controlar la entrada y salida de mercadería en tiempo real, por código de inventario o código de barras, con interfaz de emisión de artículos.
- Efectuar reportes de artículos y pedidos del día, por historial, por usuario, por familia de artículos.
- Informes digitales con formatos para impresión membretada.

Módulo de Control

- Módulo de control de acceso, administrador de permisos y administrador de usuarios
- Módulo de administración de artículos
- Módulo de Administración de Clientes (quien retira los articulos)
- Informes por rango de fechas, por clientes, por artículos

Administración de Usuarios

- Administración de permisos
- Control de Permisos y accesos

Observaciones: El sistema deberá ser en plataforma web, totalmente escalable para utilizar con motores de base de datos en SQL Server.

Yamil Omar
Gerente Comercial
C.I. 5.518.338

Econ. Cristina Solana Muñoz
Presidenta del Comité de Administración
ERSSAN